

8

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



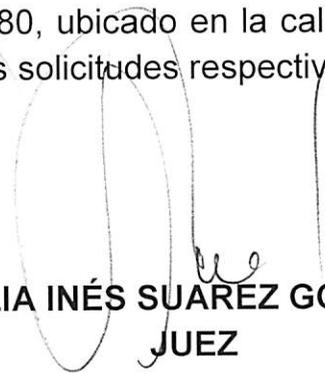
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00344
DEMANDANTE: HILDA CECILIA RENDÓN MURCIA
DEMANDADO: HENRY GUSTAVO BELLO

Adjuntar al plenario y dejar en conocimiento de la parte actora la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que se tomó nota de la medida cautelar comunicada y que hace relación a la cuota parte que posee el demandado, señor HENRY GUSTAVO BELLO, sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-7280, ubicado en la calle 7 No. 9-30 del municipio de Ubaté, para que haga las solicitudes respectivas—fls. 5 a 7-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ